

III. Otras disposiciones

JUNTA ELECTORAL CENTRAL

17103 *CORRECCION de errores de los resultados de las Elecciones municipales celebradas el 10 de junio de 1987, según los datos que figuran en las actas de escrutinio general remitidas por las Juntas Electorales de Zona, correspondientes a la provincia de Alava, publicados en el «Boletín Oficial del Estado» de 20 de julio de 1987.*

1. No deben figurar en los municipios que se relacionan las candidaturas que se indican.

PROVINCIA DE ALAVA

Junta Electoral de Zona de Amurrio

Municipios de:

- Amurrio AP, CDS, IU.
- Arceniega AP, CDS, IU.
- Ayala AP, CDS, IU.
- Llodio AP, IU.
- Okondo PSOE, AP, CDS, IU.
- Urkabustaiz AP, CDS, IU.
- Valdegobia PSOE, AP, CDS, IU.

Junta Electoral de Zona de Vitoria-Gasteiz

Municipios de:

- Zuya PSE-PSOE, AP, CDS, IU.
- Zambrana PSE-PSOE, AP, CDS, IU.
- Zalduondo PSE-PSOE, AP, CDS, IU.
- Yécora PSE-PSOE, AP, CDS, IU.
- Vitoria-Gasteiz AP.
- Villabuena PSE-PSOE, AP, CDS, IU.
- Valle de Arana PSE-PSOE, AP, CDS, IU.
- San Millán PSE-PSOE, AP, CDS, IU.
- Samaniego AP, CDS, IU.

- Salvatierra AP, CDS, IU.
- Salinas de Añanas. PSE-PSOE, AP, CDS, IU.
- Ribera Baja AP, IU.
- Ribera Alta AP, CDS, IU.
- Peñacerrada PSE-PSOE, AP, CDS, IU.
- Oyón AP, CDS, IU.
- Navaridas PSE-PSOE, AP, CDS, IU.
- Moreda de Alava. AP, CDS, IU.
- Maestu AP, CDS, IU.
- Leza AP, CDS, IU.
- Legutiano AP, CDS, IU.
- Lapuebla de Labarca. AP, CDS, IU.
- Lantarón PSE-PSOE, AP, CDS, IU.
- Laciego AP, CDS, IU.
- La Guardia AP, IU.
- Lagrán PSE-PSOE, AP, CDS, IU.
- Labastida AP, CDS, IU.
- Iruzaiz-Gauna PSE-PSOE, AP, CDS, IU.
- Iruña de Oca AP, CDS, IU.
- Elbillar PSE-PSOE, AP, CDS, IU.
- Elciego AP, IU.
- El Burgo PSE-PSOE, AP, CDS, IU.
- Cripán PSE-PSOE, AP, CDS, IU.
- Coatango PSE-PSOE, AP, CDS, IU.
- Cigoitia AP, CDS, IU.
- Campezo AP, CDS, IU.
- Bernedo PSE-PSOE, AP, IU.

- Berantevilla PSE-PSOE, AP, CDS, IU.
- Barrundia PSE-PSOE, AP, CDS, IU.
- Baños de Ebro ... AP, CDS, IU.
- Asparrena AP, CDS, IU.
- Arrazua-Ubarrundia. AP, CDS, IU.
- Armiñón PSE-PSOE, AP, CDS, IU.
- Armaio PSE-PSOE, AP, CDS, IU.
- Alegría-Dulantzi .. AP, CDS, IU.

2. Los datos correspondientes a los municipios que se indican son los siguientes:

Municipios	Votos obtenidos por las candidaturas
Armiñón	EAJ-PNV 49, 45, 44, 38, 35.
Cripán	EAJ-PNV 78, 71, 66, 63, 59.
Lagrán	EAJ-PNV 84, 77, 64, 62, 49.
Leza	EA 65, 59, 55.
Navaridas	EAJ-PNV 65, 60, 59. AEN 61.
Peñacerrada	EAJ-PNV 82, 79, 74, 66.
Salinas de Añana.	EAJ-PNV 56, 51, 48. Candidatura Ind. Salinas Añana 56, 51, 48.
Zalduondo	EAJ-PNV 61, 61, 49, 41, 35.

MINISTERIO DE JUSTICIA

17104 *ORDEN de 19 de junio de 1987 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid dictada en el recurso 185/1984, interpuesto por don José de Sena García.*

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo registrado con el número 185/1984 de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid, seguido a instancia de don José de Sena García, contra la Resolución de 20 de enero de 1984, de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias que desestimaba el recurso de reposición contra la de 30 de junio de 1983 que disponía su cese como Director del Establecimiento Penitenciario de Gerona, la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid ha dictado sentencia de 1 de julio de 1986, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso deducido por el Letrado señor Martínez Morales, en representación de don José de Sena García, seguido en esta Sala con el número 185/1984, en impugnación de la Resolución de 20 de enero de 1984, del Director general de Instituciones Penitenciarias, que desestimaba el recurso de reposición contra la de 30 de junio de 1983, que disponía el cese del actor como Director del Establecimiento Penitenciario de Gerona, Resoluciones que mantenemos en todos sus extremos por ser ajustadas a derecho, todo ello, sin hacer especial pronunciamiento en cuanto a las costas del procedimiento.»

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo establecido en los artículos 103 y siguientes de la Ley reguladora de las Jurisdicciones Contencioso-Administrativa, ha dispuesto se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Madrid, 19 de junio de 1987.-P. D. (Orden de 19 de septiembre de 1985), el Subsecretario, Liborio Hierro Sánchez-Pescador.

Ilmo. Sr. Director general de Instituciones Penitenciarias.

17105 *ORDEN de 25 de junio de 1987 por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Conde de Villada, a favor de don Luis Morenes y Areces.*

De conformidad con lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912,

Este Ministerio, en nombre de Su Majestad el Rey (que Dios guarde), ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto especial correspondiente y demás derechos establecidos, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Conde de Villada, a favor de don Luis Morenes y Areces, por fallecimiento de su padre, don Luis Morenes y Arteaga.

Madrid, 25 de junio de 1987.

LEDESMA BARTRET

Ilmo. Sr. Subsecretario.